



RESOLUCIÓN CS N° 156/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 4.349/98 - Ref. N° 02/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 291/99 por la que el Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES prorroga la contratación de la Sra. Silvia Patricia RODRÍGUEZ de MORALES como Secretaria de la Maestría en Políticas Sociales que se dicta en esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la tarea que desarrolla, se le asigna a la citada agente un complemento remunerativo no bonificable de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00), da la vez que deja aclarado que el gasto será atendido con recursos propios generados por la Maestría.

Que DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que no se puede dar curso a la asignación dispuesta, en razón de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 051/99 que establece: "Dejar aclarado que lo resuelto precedentemente se realiza con carácter excepcional y por única vez, no pudiendo realizarse ningún tipo de complementos remunerativos hasta tanto este cuerpo apruebe un reglamento de pago de adicionales o asignaciones complementarias".

Que la Resolución CS N° 051/99, del 18/03/99, es posterior a la prestación del servicio brindado por la Sra. RODRÍGUEZ de MORALES (11/02/99 - 12/03/99), por lo que no corresponde su encuadre en las previsiones allí expuestas.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 052/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a proceder a la liquidación y pago del complemento remunerativo no bonificable previsto en la Resolución N° 291-99 de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a favor de la Sra. Silvia Patricia RODRÍGUEZ de MORALES.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 156/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
ALTA FERIA DE SALTA
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

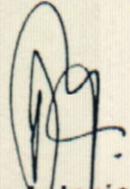
.../// - 2 -

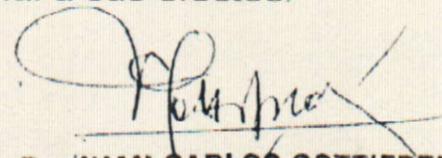
Expediente N° 4.349/98 - Ref. N° 02/99.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto a percibir por la mencionada agente, será atendido con recursos propios generados por la Maestría en Políticas Sociales que se dicta en la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Sra. Silvia P. RODRÍGUEZ de MORALES y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR